MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ

Del Rosario Esq. Mcál. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Caapucú – Paraguay

****

RESOLUCIÓN J. M Nº 396/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2018 ID Nº 350986 "ADQUISICIÓN DE MINI BUS PARA LA JUNTA MUNICIPAL"-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, donde se eleva a la Junta Municipal, el dictamen del Comité de Evaluación y la Resolución, para la aprobación de la adjudicación, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al contenido del pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones Legales Vigentes, se verifica la realización del proceso de Licitación por Concurso de Oferta, donde el Comité de Evaluación, procedió al análisis de las documentaciones presentadas, recomendándose la adjudicación a la Empresa RODOMAQ S.A., por la suma total de Gs.318.000.000 (Guaraníes TRESCIENTOS DIECIOHCO MILLONES), ya que la misma cumple con todos los requisitos establecidos, según se aprecia con las constancias acompañadas.----------

Que, de lo examinado se concluye que todo el proceso ha estado enmarcado por las condicionantes establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.----------

Que, en virtud a la **Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, en su **Artículo 36**, "DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL", inc. c), que dice: "Aprobar las Adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación Pública y a licitación por Concurso de Ofertas. Asimismo, lo dispuesto en el Art. 216 de la citada Ley, que dispone: Aprobación de la adjudicación, "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las licitaciones Públicas y de las licitaciones por concursos de ofertas…", por tanto;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAPUCU, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2018, ID Nº 350986 para la **"ADQUISICIÓN DE MINI BUS PARA LA JUNTA MUNICIPAL"** a la Empresa RODOMAQ S.A., por la suma total de guaraníes TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES (Gs. 318.000.000).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a suscribir el respectivo contrato.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido, archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

Cynthia Quintana
Secretaria Junta Municipal

Gumersindo Giménez
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
MESA DE ENTRADA
Hora: 10:02 Nº: 1579
Fecha: 27-04-19
Encargado: